



Como en Casa

Sabor multicultural a pasos del hogar

Gabriel Rodríguez es hijo de una familia que decide emprender en un negocio de comidas. Motivados por ofrecer un producto distinto, Como en Casa se instala en 2013 en la ciudad de Quilpué, región de Valparaíso, con una panadería y venta de colaciones, procurando llevar a los hogares cercanos lo mejor de la comida de diferentes culturas. Uruguay, Venezuela, Siria, Italia; países y comidas diversas sirven como aliciente para la formación de este negocio familiar que para 2014 planea mejorar sus ventas, crecer y seguir ofreciendo productos de calidad.

"Hoy en día Quilpué es vista como una comuna que crece y es utilizada como una ciudad dormitorio donde ha llegado una importante masa crítica de profesionales jóvenes, un público muy atractivo para el sector comercio".

Un poco de historia

Gabriel es sociólogo, hijo de padre uruguayo y madre chilena. Los inicios de este negocio se remontan al año 1978 cuando Pedro, comerciante y padre de Gabriel, decide emigrar a Venezuela. En paralelo su madre, al igual que Pedro, también se traslada a ese país, lugar en que se conocieron y casaron. En el año 1996 deciden mudarse nuevamente, esta vez hacia la República Oriental del Uruguay, donde emprendió negocios que no dieron los resultados esperados.

Buscando alternativas de emprendimiento, Gabriel y su familia se radican en Chile, país en que permanecen hasta la fecha (enero de 2014). Ahí iniciaron sus actividades comerciales con una de las famosas tiendas "Todo a mil" que, si bien prometía utilidades y se situaba en un buen sector para el comercio, de a poco el arriendo

del local fue carcomiendo los resultados, haciéndolo una alternativa insostenible. Ante esto, deciden experimentar con un restaurante de comidas típicas de distintos países y así crear un espacio multicultural.

Quilpué, ciudad del sol

Quilpué es la capital de la provincia de Marga Marga, en la región de Valparaíso. Está rodeada de otras 10 comunas y su ubicación es ventajosa, ya que está cerca del campo y también del mar. Quilpué se sitúa hacia el interior, en pleno corazón de la región de Valparaíso. Los datos del último Censo señalan que la comuna tenía en el año 2002 una población de 128 mil habitantes; en la actualidad se estima que esta cifra ha aumentado por sobre los 155 mil.¹

Hoy Quilpué es visto como una comuna que crece y es utilizada como una ciudad dormitorio donde ha llegado una importante cantidad de profesionales jóvenes, un público muy atractivo para el área del comercio. A esto se acoplan iniciativas de impulso del emprendimiento, como se muestra en el “Plan de desarrollo comunal de Quilpué 2010-2013”, que pretende promover a la comuna como una ciudad emprendedora.²

Proceso de constitución

Decididos a iniciar este negocio Gabriel, Pedro y su familia comienzan colocando los primeros ladrillos de esta empresa. Luego de haber decidido cuál sería el foco del negocio, y teniendo como combustible la energía de los miembros de esta familia, debían invertir e incurrir en los primeros gastos.

El acceso al financiamiento no fue difícil y sin mayores limitaciones pudieron conseguir la inversión necesaria para la puesta en marcha del local (Infraestructura, maquinarias, etcétera). Sin embargo, la iniciación de actividades fue un poco más costosa en términos de tiempo, siendo la resolución sanitaria lo más complejo, ya que tomó tres meses para conseguir sólo este documento (Ver Anexo 1 y 2).

Ya en funcionamiento, un nuevo problema

Luego de haberse constituido como sociedad de responsabilidad limitada, y con un 2013 alentador y con miras de crecer como negocio, surge un obstáculo que hoy aqueja al emprendimiento familiar. La falta de personal y de dinero para nuevas contrataciones tiene hoy a Como en Casa un tanto preocupados y con la necesidad de conseguir una solución para superar este problema, por lo tanto es necesario que mejoren las ventas para así expandir el negocio. ¿Cómo hacerlo?

Anexos

Anexo 1. Pasos para constitución de una empresa³

El Registro de Empresas y Sociedades es un padrón electrónico creado por la ley 20.659, a través del cual se instaura un régimen simplificado que permite, con mayor claridad y sin costo, constituir, modificar, transformar, dividir, fusionar, y disolver personas jurídicas (empresas).

El registro es único, rige en todo el territorio chileno, es público, gratuito, cuenta con un sitio web, electrónico www.registroempresas.cl, y es administrado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. En este régimen simplificado es posible constituir formalmente una empresa accediendo al mencionado al sitio web e ingresando los datos de la sociedad en un formulario electrónico dispuesto para ello (dentro del sitio web el usuario es conducido amistosamente y se le recomiendan cláusulas frecuentes).

Luego de ingresar los datos se debe firmar este formulario. Existen dos formas de hacerlo:

Si todos los socios poseen Firma Electrónica Avanzada (FEA), podrán firmar directamente el formulario y la empresa quedará inmediatamente constituida y con RUT asignado en ese mismo acto.

Si los socios no cuentan con firma electrónica, pueden ir a una notaría con un número de atención que les asignará el sitio web y podrán suscribir con sus firmas manuscritas ante el notario, luego de lo cual éste procederá a firmar electrónicamente con su firma electrónica el formulario en línea.

¹Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. En línea <<http://reportescomunales.bcn.cl/2013/index.php/Quilpu%C3%A9>>

²Vistos en los puntos 88 y 89 del proyecto estratégico en su Función (F3): http://www.quilpue.cl/uploads/pagina_20120210234552_plan_de_accion_pladeco_2010_2013.pdf

³Para mayor información, visitar el portal Inicia tu pyme: <<http://www.iniciatupyme.cl/constitucion.htm>>

Anexo 2. Resolución sanitaria

A continuación se mencionan ciertos requisitos y definiciones relevantes al momento de constitución de la empresa.

Artículo 5.- Establecimientos de alimentos son los recintos en los cuales se producen, elaboran, preservan, envasan, almacenan, distribuyen, expenden y consumen alimentos y aditivos alimentarios.

Artículo 6.- La instalación, modificación estructural y funcionamiento de cualquier establecimiento de alimentos deberá contar con autorización del Servicio de Salud correspondiente.

Artículo 7.- Al solicitar la autorización para la instalación de un establecimiento, el interesado deberá presentar, según corresponda:

- a) autorización municipal de acuerdo a plano regulador;
- b) plano o croquis de planta e instalaciones sanitarias a escala de la misma;
- c) croquis de los sistemas de eliminación del calor, olor o vapor y sistema de frío;
- d) descripción general de los procesos de elaboración;
- e) materias primas que empleará;
- f) rubros a los que se destinará;
- g) sistemas de control de calidad sanitaria con que contará;
- h) tipos de alimentos que elaborará;
- i) sistema de eliminación de desechos.

Artículo 8.- La autorización será válida por un plazo de tres años contados desde su otorgamiento y se entenderá automáticamente prorrogada por períodos iguales y sucesivos a menos que el propietario o representante legal comunique su voluntad de no continuar sus actividades antes del vencimiento del término original o de sus prórrogas.